

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00116-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, veinticuatro (24) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovida por MARIA ADELA PINEDA RONCANCIO contra NANCY SANTODOMINGO, informándole que la parte demandante allega documentos relacionados a la notificación del mandamiento a la ejecutada. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00116-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Tres (3) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovida por MARIA ADELA PINEDA RONCANCIO contra NANCY SANTODOMINGO, para ordenar lo que en derecho corresponda.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial el Despacho:

RESUELVE:

Se observa que la parte demandante da respuesta al requerimiento ordenado (archivo 24) y Aporta actuaciones para probar la notificación del mandamiento de pago a la ejecutada; sin embargo, brilla por su ausencia la certificación que indique que el correo remitió ingreso en el correo de la demandada.

En este orden de ideas se requerirá a la parte demandante para que por cualquier medio probatorio acredite lo antes expuesto, contando al efecto con el tres (3) días. En el evento de guardar silencio procédase por secretaria a rehacer, por secretaria, la notificación del mandamiento de pago, dejando las constancias de ley en el expediente. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 35 del 04/05/2023. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e05e2eb3f06853fd7c506ade8cf881aec3ab49aa1215a0ba63d72533400d99a3**

Documento generado en 03/05/2023 10:25:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>